

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **04 FEB. 2026**

VISTO: la Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República SP/1097, de 5 de enero de 2026;

RESULTANDO: que por la precitada Resolución se dispuso el cese del pase en comisión del funcionario de la Intendencia de Montevideo, señor Nicolás Fernando Molina Goicochea, en el Programa 481 "Política de Gobierno", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", del Inciso 02 "Presidencia de la República", a partir del 12 de diciembre de 2025;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo informado por la División Gestión Humana, el último día trabajado en el referido régimen de pase en comisión del señor Molina fue el día 12 de diciembre de 2025, por lo cual corresponde su cese a partir del día 13 de diciembre de 2025;

II) que por lo expuesto, procede modificar, en tal sentido, la Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República SP/1097, de 5 de enero de 2026;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 31 y 32 de la Ley N° 13.640, de 26 de diciembre de 1967, el primero de ellos en la redacción dada por el artículo 57 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, artículo 29 de la Ley N° 14.106, de 14 de marzo de 1973, artículo 91 del Decreto-Ley N° 14.189, de 30 de abril de 1974 y por la Resolución de la Presidencia de la República N° 260/020, de 10 de marzo de 2020;

EI SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

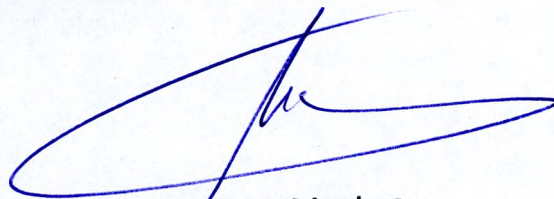
RESUELVE:

1°.- Modifícase el numeral 1° de la parte dispositiva de la Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República SP/1097, de 5 de enero de 2026, el que quedará redactado de la siguiente manera: "1°.- Dispónese el cese del pase en comisión del funcionario de la Intendencia de Montevideo, señor

201192

Nicolás Fernando Molina Goicochea, en el Programa 481 "Política de Gobierno", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", del Inciso 02 "Presidencia de la República", a partir del 13 de diciembre de 2025."

2°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.



Alejandro Sánchez
Secretario de la
Presidencia de la República